



Los caminos de la Historia Moderna

Presente y porvenir de la investigación

Ofelia Rey Castelao
Francisco Cebreiro Ares
COORDINADORES

Todos los trabajos que componen este volumen han sido sometidos a doble evaluación por pares y supervisados por un comité científico integrado por:

Bernard Vincent, École des Hautes Études en Sciences Sociales, Francia • Juan José Iglesias Rodríguez, Universidad de Sevilla
Beátrice Perez, Institut d'Études Hispaniques, Sorbonne Université, Francia • María Ángela Atienza López, Universidad de La Rioja
Cristina Borreguero Beltrán, Universidad de Burgos • María Luz González Mezquita, Universidad de Mar del Plata, Argentina
Mafalda Soares da Cunha, Universidade de Évora, Portugal • Rafael Sagredo Baeza, Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile
David González Cruz, Universidad de Huelva • Máximo García Fernández, Universidad de Valladolid
Mariela Fargas Peñarrocha, Universitat de Barcelona • Francisco Fernández Izquierdo, CSIC, Madrid
José María Imízcoz Beunza, EHU-Universidad del País Vasco • Antonio Jiménez Estrella, Universidad de Granada
María López Díaz, Universidade de Vigo • Maria Antónia Lopes, Universidade de Coimbra, Portugal
Henar Pizarro Llorente, Universidad Pontificia de Comillas • Marta Lobo de Araújo, Universidade do Minho, Portugal
Roberto Javier López López, Universidade de Santiago de Compostela • Camilo Jesús Fernández Cortizo, Universidade de Santiago de Compostela
Domingo Luis González Lopo, Universidade de Santiago de Compostela • Hortensio Sobrado Correa, Universidade de Santiago de Compostela
Ana Sixto Barcia, Universidade de Santiago de Compostela • Mónica Fernández Armesto, Universidade de Santiago de Compostela

La edición de esta obra ha contado con financiación del proyecto de investigación *Orden, conflicto y resistencias en el Noroeste peninsular ibérico en la Edad Moderna*, PGC2018-093841-B-C31, sufragado por la Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Ciencia e Innovación) y fondos FEDER de la Unión Europea. Con la colaboración de la Fundación Española de Historia Moderna.



© Universidade de Santiago de Compostela, 2023

Supervisión da edición

Iago Castro Táboas, Daniel Mena Acevedo,
Anxo Rodríguez Lemos, Álex Valledor Aróstegui,
Pablo Vázquez Bello

Diseño e maquetación

José María Gairí

Edita

Edicións USC

Campus Vida

15782 Santiago de Compostela

usc.gal/publicacions

DOI <https://dx.doi.org/10.15304/9788419679314>

ISBN 978-84-19679-31-4

VIDAS PRECARIAS. LAS VIUDAS EN CANARIAS DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN

Nira Santana Montañez¹

INSTITUTO DE ANÁLISIS Y APLICACIONES TEXTUALES
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

RESUMEN

En la sociedad canaria antiguorregimental, las mujeres eran vistas y definidas atendiendo a sus relaciones con los hombres, y más concretamente, con sus maridos. Estas relaciones maritales, en un entorno con una alta movilidad de los varones isleños, principalmente hacia América, pero también hacia otros puntos de la geografía insular o europea, provocaban que muchas mujeres quedasen en una situación de desamparo debido a la desaparición del marido. Una desaparición que, en no pocas ocasiones, se tornaba irreversible, ya que tanto durante las travesías de sus viajes como en los lugares de destino podían morir en diversas circunstancias (accidentes, enfermedades, asesinatos, etc.). Esto suponía un grave problema económico y jurídico para las mujeres que quedaban en las islas, puesto que muchas de ellas no podían probar la muerte de sus maridos por no tener una partida de defunción o no contar con el testimonio de varios testigos directos del fallecimiento de sus esposos. El hecho de que muchas de estas mujeres necesitasen certificar la muerte de sus maridos para poder contraer segundas nupcias al considerarlas como una vía para garantizar su subsistencia y la de sus hijos, si los tuvieran, nos ha dejado una valiosa información en la forma de expedientes de viudedad. Esta rica documentación nos permite acercarnos a la vida cotidiana de la sociedad canaria en general y de las mujeres en particular, así como a las relaciones matrimoniales entre los isleños. Con esta comunicación, pretendemos analizar, a través de la documentación mencionada, el impacto de la movilidad de los hombres en la vida de las mujeres canarias que permanecían en las islas solas durante largos periodos de tiempo (incluso décadas) y, con frecuencia, en una situación muy precaria en términos materiales.

Palabras clave: Viudedad, Mujeres, Modernidad, Familia, Matrimonio.

ABSTRACT

In Canary Society of the Ancient Regime, women were seen and defined according to their relationships with men, and more specifically with their husbands. These marital relationships, in a high-mobility of the men, mainly to America, but also to other Canary Islands, to the Iberian Peninsula or to Europe, caused many women to be left in a situation of helplessness due to the disappearance of their husbands. A disappearance that often became irreversible, since both during the voyage and in the places of destination their husbands could die in a myriad of circumstances (accidents, illnesses, murders, etc.). This meant a serious economic and legal problem for the women who remained on the islands, since many of them could not prove the death of their husbands on account of not having a death certificate or the testimony of several direct witnesses of the death of their husbands. The fact that many of these women needed to certify the death of their husbands to be able to enter into a second marriage, considering this as a way to guarantee their subsistence and that of their children -if they had any- has left us valuable information in the form of records of widowhood. This rich historical documentation allows us a qualitative approach to the everyday life of the Canary society in generally and of the Canary women in particular, as well as to the marital relationships between the islanders. With this presentation we intend to analyse (through the already mentioned records), the impact of men mobility in the lives of the women who stayed in the islands alone for prolonged periods of time (even decades) and, frequently, in a very precarious situation in material terms.

Key words: Widowhood, Women, Modernity, Family, Marriage.

Introducción

Desde las décadas finales del pasado siglo, la historia de las mujeres ha cobrado interés entre los historiadores y las historiadoras modernistas tanto de España

1. El presente trabajo ha sido posible gracias a una ayuda de Formación del Profesorado Universitario (FPU19/02564) del Ministerio de Universidades.

como de Canarias. Acerca del estado de los estudios históricos sobre las mujeres y el género en el modernismo español, ha señalado María Victoria López-Cordón Cortezo² tres elementos que lo caracterizan: (1) la política de publicación. Podemos encontrar artículos y obras de estas materias en publicaciones más generales y de gran impacto en el área de Historia Moderna. Asimismo, en las reuniones científicas no necesariamente hay que abordar la historia de las mujeres en una mesa o panel específico para ello, sino que se insertan en un marco más general y relacionado con la temática del trabajo en cuestión³; (2) ya no solo son las historiadoras las que se dedican al estudio de su pasado, sino que también cada vez más historiadores⁴, así como investigadores e investigadoras desde otras ciencias sociales se han ido interesando por las problemáticas que implican un análisis de la situación de la mujer en un contexto dado. En este punto debemos tener en cuenta, aunque parezca una obviedad, que las mujeres viven en el mismo mundo que los hombres y no se puede considerar la situación de unas al margen de la de los otros. Siguiendo a Ana Viña Brito, la historia debe ser abordada desde una perspectiva global, «(...) haciendo hincapié en la verdadera y real participación de la mujer en el quehacer histórico»⁵; y (3) la influencia positiva que ha ejercido la historia cultural en la normalización y expansión de los estudios sobre las mujeres. Aquí se hace evidente que el acercamiento a la antropología social y cultural ha tenido como resultado el interés que se ha suscitado entre los historiadores de temáticas tan relevantes para los antropólogos como el parentesco, las creencias, las fiestas populares, los imaginarios sociales y, en resumidas cuentas, la vida cotidiana de las sociedades, donde las mujeres juegan un determinado papel como sujetos activos y pensantes que debe ser analizado dentro de las dinámicas históricas.

A la historia de la vida cotidiana en las islas le queda mucho recorrido por delante y, más aún, si se trata de la vida de las mujeres. En este sentido, autores

como Manuel Hernández González se han propuesto rescatar «la historia oculta de las mujeres de Canarias»⁶, sacándola de la oscuridad a la que tradicionalmente ha sido relegada. Este historiador ha prestado atención a diversos elementos de la existencia diaria de la sociedad canaria del siglo XVIII, y más concretamente de sus clases populares, abarcando desde el momento del nacimiento de los individuos hasta la muerte⁷, pasando por el noviazgo⁸, el matrimonio y las relaciones que se daban dentro de la vida familiar. Precisamente, con este trabajo, pretendemos adentrarnos, aunque solo sea mínimamente, en la cotidianidad de las mujeres canarias en general y de las viudas en particular. La única manera que tenemos de sacarlas de la noche de la historia, al menos a las que han dejado algún registro, es atendiendo a sus propias peticiones y declaraciones.

1. De las fuentes y la metodología

Con esta comunicación queremos aproximarnos a la situación de las mujeres que quedaban viudas en Canarias durante el último siglo del Antiguo Régimen. Para ello, se ha recurrido a la consulta y análisis de 46 expedientes de viudedad conservados en el Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Canarias [AHDOC], que cronológicamente abarcan el periodo comprendido entre los años 1696 y 1810. Asimismo, también se han consultado varios libros de protocolos notariales de las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura; concretamente, se han revisado las licencias que solicitaban las viudas para la venta de bienes, con el fin de obtener más información acerca de este colectivo.

Los expedientes de viudedad eran iniciados a petición de las mujeres viudas que querían volver a contraer matrimonio en un plazo inmediato, pero la muerte de sus maridos no estaba legalmente probada, es decir, no contaban con una partida de defunción o no disponían de las pruebas suficientes para demostrarla. La primera parte de este tipo de documentos corresponde a la solicitud de la mujer,

2. María Victoria López-Cordón Cortezo, «Los estudios históricos sobre las mujeres en la Edad Moderna: un estado de la cuestión», *Revista de Historiografía*, 22, 2015, pp. 147-181.

3. Prueba de ello es este VI Encuentro Internacional de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna.

4. Entre los modernistas canarios, además de las numerosas aportaciones de autoras como María Eugenia Monzón Perdomo, Ana Viña Brito o Manuela Ronquillo Rubio encontramos investigadores como Juan Manuel Santana Pérez, Manuel Hernández González o Francisco Fajardo Spínola que han dedicado una gran cantidad de páginas al estudio de diversos aspectos de la historia de las mujeres en Canarias.

5. Ana Viña Brito, «La mujer en Canarias en el siglo XVI. Fuentes para su estudio», *Revista de Historia Canaria*, 179, 1997, pp. 181-194.

6. Manuel Hernández González, *Mujer y vida cotidiana en Canarias en el siglo XVIII*, San Cristóbal de La Laguna, Centro de la Cultura Popular Canaria, 1998.

7. Sobre este particular véase Manuel Hernández González, *Enfermedad y muerte en Canarias en el siglo XVIII*, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones IDEA, 2004.

8. Sobre la cuestión de los noviazgos véase Manuel Hernández González, «Mujer y noviazgo en Canarias durante el siglo XVIII», *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, 9, 1996, pp. 11-24; y Manuel Hernández González, «Noviazgo y vida matrimonial en Tenerife durante el siglo XVIII», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 43, 1997, pp. 315-418.

expuesta ante el cura beneficiado de su parroquia y dirigida al señor Provisor y Vicario General del obispado de Canarias, para que se la declare por viuda. Aquí se da noticia de la muerte del marido y se pide que se acepte la información ofrecida, fundamentalmente, a través de la declaración de testigos, que pueden ser directos o indirectos del fallecimiento. Como resulta evidente, los testimonios de aquellos que presenciaron la muerte, vieron el cadáver o asistieron al enterramiento tienen más peso como prueba que los de quienes conocían la noticia del deceso por medio de terceros. Estos testigos suelen ser familiares del matrimonio, vecinos, compañeros de travesía o de profesión del hombre, etc. En cualquier caso, el testimonio tanto de los testigos como de la solicitante nos ofrece gran cantidad de información acerca de la vida cotidiana de la sociedad canaria en general y de las mujeres en particular.

En algunos expedientes se presentan documentos complementarios como cartas en las que se informa de la muerte de la persona en cuestión y que también nos proporcionan valiosos datos sobre la vida de los canarios. Francisco Fajardo Spínola ha transcrito las cartas de los expedientes de viudedad correspondientes a las mujeres viudas cuyos maridos habían emigrado hacia América, que se encuentran conservadas en los Archivos Históricos Diocesanos de Las Palmas y de Tenerife⁹. En estas cartas, encontramos datos sobre el parentesco y las redes sociales de los emigrados, los lugares de residencia en el destino, los oficios que se desempeñan y otros detalles. Asimismo, en los casos en los que se da más información sobre el fallecimiento se cuenta el motivo de la muerte, los bienes que dejaron al morir (normalmente, en manos de un albacea), si tenían o no intención de regresar antes de morir, etc.

Si se aceptaba a trámite el expediente, tras la solicitud de viudedad, la mujer presenta a los testigos para que informen de la muerte del marido. Lo más habitual es que declaren como mínimo tres testigos, que pueden ser oculares o de oídas. Cada testigo suele responder si conoce o no a la mujer y/o al marido, desde hace cuánto tiempo, de qué los conoce y qué es lo que sabe acerca del fallecimiento del hombre. Los testigos directos cuentan cómo ha muerto el susodicho, si han asistido o no al enterramiento o si simplemente han visto y reconocido el cadáver; mientras que los indirectos suelen señalar quién les ha contado que esa persona ha fallecido y cómo les han dicho que ha ocurrido ese deceso. Generalmente, se requiere un mínimo de testimonios de testigos de primera mano, ya

que la palabra de un testigo indirecto no suele ser considerada como una prueba suficiente para confirmar la muerte de la persona en cuestión. Sin embargo, para algunas mujeres era tremendamente difícil conseguir testigos oculares por diferentes motivos, como podían ser la lejanía del lugar en el que hubiesen muerto hasta el tiempo que había transcurrido desde el fallecimiento (a veces varios años e incluso décadas).

Finalmente, tras el análisis de la información y de la documentación presentadas, el tribunal eclesiástico considera si la solicitante ha demostrado con suficiente claridad la certeza de la muerte de su esposo y, por tanto, puede ser o no declarada como viuda y mujer libre, no sujeta a matrimonio. Dentro de la muestra analizada, en algún caso se muestra la reticencia del tribunal a la hora de declarar a la mujer como viuda a pesar de que su marido hubiese desaparecido hacía varios años, por la poca evidencia que tienen. Siempre existía el riesgo de que la mujer volviese a casarse y el marido desaparecido regresase. A este respecto Fajardo Spínola ha señalado que la bigamia era un delito cometido mayoritariamente por hombres emigrados, siendo mucho menos frecuente que una mujer en las islas se volviese a casar sin haberse constatado la muerte¹⁰. De cualquier forma, una vez declaradas como libres, estas mujeres podían volver a casarse, siempre y cuando no tuviesen otro impedimento.

En cuanto a la distribución de la documentación por islas, la mayor parte de los expedientes que se han consultado corresponden a la isla de Gran Canaria (28). Es preciso matizar que esta sobrerrepresentación de casos grancanarios no debe sorprendernos, en tanto que quienes residían en la isla donde estaba ubicada la sede del obispado y del tribunal eclesiástico tenían más facilidad para poder iniciar estos trámites; en segundo lugar, contamos con diez expedientes que fueron tramitados en Tenerife; y el resto corresponden a Lanzarote (seis) y a Fuerteventura (dos). Somos conscientes de la limitación que supone el no tener representación de las islas de El Hierro, La Palma y La Gomera. No obstante, a falta de poder trabajar los expedientes de viudedad que se conservan en el Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna para conseguir dar una visión más completa, consideramos que el conjunto documental analizado nos permite acercarnos tentativamente a la vida de las mujeres canarias que perdían a sus maridos en circunstancias muy diversas (accidentes, enfermedades, asesinatos, naufragios, etc.).

9. Francisco Fajardo Spínola, *Las viudas de América. Mujer, Migración y Muerte*, Madrid, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones Idea, 2013.

10. Francisco Fajardo Spínola, *Las viudas de América...*, op. cit., p. 162

Otra de las limitaciones de la que somos plenamente conscientes corresponde al hecho de que no todas las viudas iniciaban este tipo de expedientes, tan solo las que necesitaron certificar legalmente la muerte de sus maridos para poder volver a contraer nupcias o realizar cualquier otro trámite que requiriese de la autorización de los esposos. Por tanto, de aquellas que no iniciaron la solicitud para que las declarasen por viudas, ya sea por contar con la partida de defunción que acreditaba la muerte del marido, por no tener intención de volver a casarse o por cualquier otro motivo, no tenemos registro y, sin duda, serían la mayoría de ellas. Pese a ello, resulta necesario atender a los pocos registros con los que contamos de este colectivo, aunque la mayor parte de su historia quede en la noche de los tiempos.

Tabla 1: Distribución de los expedientes según los años desde la muerte del marido

Duración de los intervalos, años	Número de expedientes
0-3	10
3-6	13
6-9	3
≥10	13
No se conoce	7
Total	46

Fuente: Elaboración propia

Antes de pasar al siguiente apartado, es necesario matizar que el análisis de la información ha sido eminentemente cualitativo, ya que el contenido de los documentos impide establecer un perfil de la mujer que solicitaba la viudedad¹¹. En la mayor parte de la documentación no se especifican datos como la edad¹² o la condición social¹³. Respecto a la descendencia, tampoco se suele hacer referencia

11. 34 de los 46 casos sabemos que fueron concluidos con la declaración de la mujer como viuda, en el resto nos encontramos con expedientes incompletos.

12. Solo en seis expedientes de los 46 que se han consultado se hace referencia a la edad de la solicitante (23, 32, 35, 40, 42 y 47).

13. Sobre la condición social, algunas de las mujeres declaran explícitamente ser pobres (concretamente tres) y a ocho de ellas se les aplica el tratamiento de doña.

a ella¹⁴. Sin embargo, podemos interpretar que en varios de los casos no habría hijos en edad no productiva, debido a los años que habían transcurrido desde la desaparición del marido. En la siguiente tabla, se muestra la distribución por intervalos del tiempo que había pasado desde la muerte del marido hasta que se solicita la viudedad:

A pesar de que las solicitantes no se refieren a los hijos fruto del matrimonio, esto no nos permite concluir que no los tuvieran. Simplemente, podemos afirmar que de la muestra analizada, al menos, trece mujeres podrían tener una descendencia que superase los 10 años de edad y, por tanto, eran hijos en edad productiva. Precisamente, para obtener más información sobre la situación de las viudas con hijos menores a su cargo se ha acudido a la consulta de diversos tomos de protocolos notariales, donde pueden hallarse numerosas peticiones de licencias para poder vender bienes heredados por los hijos menores o adquiridos durante el matrimonio. En este punto, nos hacemos conscientes de la necesidad de establecer cruces entre las fuentes, con el objetivo de observar si aquellas que solicitaban la viudedad habían recurrido previamente a una venta de bienes que les permitiese subsistir durante algún tiempo. Además, localizarlas en los registros parroquiales nos permitiría conocer otros datos como las edades, las fechas de los matrimonios o el número de hijos¹⁵.

2. De la precariedad de las mujeres viudas

En la sociedad canaria del Antiguo Régimen, como en otras de su tiempo, las mujeres eran vistas y definidas atendiendo a sus relaciones con los hombres. Hasta que se casaban, las mujeres dependían de sus padres y después de contraer matrimonio pasaban a estar bajo el control de sus maridos. Las relaciones maritales, en un entorno con una alta movilidad de los varones isleños, principalmente hacia América, pero también hacia otros lugares de la geografía insular o europea, oca-

14. Solo en diez casos de los 46 analizados se habla de la descendencia: en seis de los diez casos se menciona que hay un hijo o hija menor; en un caso se habla de una hija casada y en otro de dos hijas mayores; en uno de los expedientes se menciona a dos hijos muertos durante una epidemia en la que también fallece el marido; y, por último, una de las mujeres dice que se encuentra cargada de menores, pero no se especifica el número.

15. Véase sobre las precauciones que deben tomarse en el cruce de fuentes: Francisco García González: «Historia de la familia e historia social. A propósito del cruce de fuentes nominativas en el Antiguo Régimen (Siglo xviii)», Castillo, Santiago (coord.), *La historia social en España. Actualidad y perspectivas. Actas del I Congreso de la Asociación de Historia Social. Zaragoza, septiembre, 1990*, Madrid: Siglo XXI, 1991, pp. 267-285.

sionaba que muchas mujeres quedasen en una situación de desamparo debido a la desaparición del marido. Igual que sucedió en regiones como Galicia, con altas tasas de emigración masculina, la ausencia del marido tenía como fin mantener y mejorar la situación de la familia que se dejaba en origen¹⁶. Pero, no siempre llegaban las ayudas, agudizándose la crisis familiar. Además, en no pocas ocasiones, la desaparición del cónyuge se tornaba irreversible, ya que tanto durante las travesías de sus viajes como en los lugares de destino podían fallecer en diversas circunstancias (accidentes, enfermedades, asesinatos, naufragios, etc.). Todo esto suponía un grave problema económico y jurídico para las mujeres que quedaban en las islas, puesto que muchas de ellas no podían probar la muerte de sus maridos por no tener una partida de defunción o no contar con el testimonio de varios testigos directos del fallecimiento de sus esposos.

Como resulta obvio, no todas las mujeres se veían en la obligación de solicitar al tribunal eclesiástico que las declarase como viudas, ya que su viudedad no estaba cuestionada. No obstante, estas también podían encontrarse con importantes problemas económicos que requerían tomar decisiones como la venta de los bienes heredados por los hijos, para lo que se precisaba pedir licencia a las autoridades locales competentes. Es el caso de mujeres como María de los Reyes y Alvarado, viuda de Joseph de Flores, quien en 1771 solicitaba una licencia para poder vender una hora de agua de la propiedad de sus cuatro hijos menores para con el producto de la venta remediar, hasta lo que alcanzase, la necesidad de sus hijos, que estaban «padeciendo indecibles fatalidades tanto por la escasez de los años cuanto por la grave enfermedad y contagio que en el presente año se ha experimentado y actualmente estoy experimentando en mi casa ha acaecido en dos de dichos menores (...)»¹⁷. La referencia a la exigüidad de las cosechas es algo que encontramos recurrentemente en esta documentación de finales del siglo XVIII. Asimismo, buena parte de los casos que hemos visto en los libros de protocolos notariales corresponden a mujeres con familias numerosas (de tres a siete hijos). Francisca Navarro sería un ejemplo de viuda con importantes cargas familiares. Esta mujer solicitaba en 1772 licencia para poder vender un pedazo de tierra labradía, porque tras el fallecimiento de su marido, ella había quedado con siete hijos menores que alimentaba con su trabajo personal al no tener otros bienes con

que mantenerlos. Uno de los testigos presentados, que era clérigo tonsurado, afirmaba que: «(...) le consta que los susodichos han experimentado, y experimentan, después de la falta del referido su padre, a causa de no haberle quedado bienes, sumos trabajos, y que están debiendo el funeral del difunto (...)»¹⁸.

Nos encontramos también con testimonios de mujeres, cuyos maridos llevaban varios años desaparecidos y sin dar señales de vida, mientras ellas se encontraban en una situación de gran precariedad material. Ejemplo de ello fueron Estabana Falcón¹⁹ o Andrea Cordero²⁰, que fueron abandonadas junto a sus hijos por sus esposos. En ambos casos, ninguna de las dos llegó a recibir ninguna remesa y tuvieron que endeudarse para mantener a sus familias. De estas mujeres podría decirse que eran prácticamente viudas, pero, con las dificultades añadidas de estar atadas jurídicamente al hombre y de que no podían volver a casarse. Algunas de estas mujeres, como Sebastiana Jacinta de Estrada, llegaban a solicitar al tribunal eclesiástico que se mandase a buscar al marido y lo remitiesen a la isla, ya que este había abandonado totalmente sus obligaciones familiares «por hallarse distraído vulnerando la fidelidad del matrimonio», mientras que ella había llegado a un punto extremo de necesidad²¹. No conocemos si su esposo volvió finalmente junto a su familia, pero sí tenemos conocimiento de otros ejemplos, como el de María del Carmen Henríque²², vecina de La Laguna, cuyo marido, Salvador Cayetano González, llevaba veinte años en la Habana y se negaba a volver. De este hombre se decía que estaba bien acomodado y en las dos décadas que había permanecido fuera de Tenerife «(...) solamente ha socorrido a su mujer pobre infeliz con la cantidad de 17 duros (...)». Además, su esposo se había llevado a su hijo, quien también «padece el mismo olvido con respecto a su madre». La pobreza de María del Carmen Henríque probablemente se viese agravada por su edad, que aunque no se especifica en el documento, intuimos que no debía ser una mujer joven.

En una coyuntura de crisis como la que atravesó el archipiélago canario en el siglo XVIII, la situación de las familias era ya de por sí sumamente precaria,

18. AHPLP, Protocolos Notariales, Agüimes, Pedro José Alvarado Dávila, 1772, leg. 2532, f. 264 r.

19. AHPLP, Protocolos Notariales, Las Palmas, José Agustín de Alvarado, 1779, leg. 1729, fs. 14 r. y ss.

20. AHPLP, Protocolos Notariales, Las Palmas, José Agustín de Alvarado, 1779, leg. 1729, fs. 339 r y ss.

21. AHDOC, Expedientes de soltería, caja 2, núm. 90.

22. AHDOC, Documento sin clasificar. Santa Cruz de Tenerife, junio, 1805.

16. Ofelia Rey Castelao: «Crisis familiares y migraciones en la Galicia del siglo XVIII desde una perspectiva de género», *Studia historica. Historia moderna*, 38(2), 2016, pp. 201-236.

17. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas [AHPLP], Protocolos Notariales, Agüimes, Pedro José Alvarado Dávila, 1771, leg. 2535, f. 251 r.

de ahí que muchos hombres se decidiesen a partir forzados por las dificultades económicas (con o sin el acuerdo de su esposa). Ante la marcha del marido, como señala María Eugenia Monzón Perdomo, la estructura y la organización familiar se vio totalmente afectada²³. La pérdida del cabeza de familia implicaba que otros parientes tuviesen que asumir la dirección de ese núcleo familiar o que fuesen las propias mujeres las que tomasen las riendas de su familia, adoptando roles que normalmente les estarían vedados. Sin embargo, muchas de ellas acabarían en situaciones de marginalidad, ya que las posibilidades que tenían de sustentarse a ella y a sus hijos eran muy limitadas²⁴.

Las mujeres que pasaron a ser las responsables de sus hogares tuvieron que encargarse de buscar los medios disponibles para cubrir las necesidades básicas del núcleo familiar. En los expedientes consultados, nos encontramos que algunas viudas se mantenían gracias al oficio de vendedera. Como señala Germán Santana Pérez, la ausencia del marido y la pobreza eran elementos que podían obligar a las mujeres a acudir a las labores comerciales para ganarse la vida vendiendo al por menor, principalmente, productos alimenticios²⁵. Un ejemplo es el de María de la Costa²⁶, natural de la ciudad de Génova y vecina de la ciudad de Canaria, quien solicitaba en 1713 que se la declarase por viuda de Pedro Martín, su segundo marido, para poder contraer matrimonio en terceras nupcias con el también viudo Andrés Gato. Tal y como declaran los testigos presentados y ella misma, desde que enviudó se habría ganado la vida como panadera. En su declaración, María de la Costa dijo tener unos cuarenta y siete años, y que cuando murió su segundo marido en Santa Cruz de Tenerife, donde vivían, se mudó a la isla de Gran Canaria con sus dos hijas, dedicándose a trabajar como panadera. A este oficio recurrían también las mujeres viudas o solas en otras regiones de la

geografía peninsular, como en la España centro-meridional, donde contar con un horno daba una posibilidad para ganarse la vida²⁷. Por otro lado, encontramos el caso de Luisa María Cordero²⁸, vecina de la ciudad de Canaria, quien en 1712 solicita que se la declare por viuda, ya que su marido se había ido de la isla hacía más de doce años y ella tenía noticias de que había muerto ahogado intentando pasar de Curazao a la Nueva Inglaterra. En su declaración, Luisa María Cordero señala que es vendedera. Para ejercer este oficio, las mujeres necesitaban pedir una licencia y ellas mismas recurrían a su condición de viudas o de mujeres solas para pedir las²⁹.

Otras mujeres se dedicarían a labores consideradas como propias del género femenino, como la crianza. Fue el caso de Francisca Linares, natural de Chasnia en la isla de Tenerife y residente en San Lorenzo en Gran Canaria. Esta mujer pobre solicita que se la declare por viuda en 1710, por haber fallecido su marido Miguel Hernández. En su declaración cuenta que a los siete años se había trasladado a la isla de Fuerteventura, donde se casaría con el mencionado Miguel Hernández, vecino y natural de dicha isla. Francisca Linares indicó que:

estuvo haciendo vida maridable hasta el año de setecientos y tres que la declarante pasó a esta isla [Gran Canaria] por falta de mantenimiento y el dicho su marido se quedó en dicha isla de Fuerteventura y que habrá dos años o tres poco más o menos que le dieron noticia de que el susodicho es difunto y que su edad es de cuarenta y dos años poco más o menos y que su oficio es de criar y hacer otros oficios que hacen las mujeres (...) ³⁰

Para muchas de estas mujeres, la vía para garantizar su subsistencia y la de sus hijos, si los tenían, era precisamente volver a contraer matrimonio. Sin embargo, la miseria en la que podían estar sumidas les dificultaba mucho poder probar la muerte de sus maridos, especialmente, si estos habían muerto en otra isla o en cualquier otro lugar. Así, vemos expedientes como el de la viuda Juana Antonia

23. María Eugenia Monzón Perdomo, «Ni solteras, ni casadas, ni viudas... Las mujeres ante la emigración masculina a América (siglos XVIII-XIX)», Acosta Guerrero, Elena (coord.), *XX Coloquio de Historia Canario-Americana*, 2014, pp. 1015-1025. Véase también María Eugenia Monzón Perdomo, ««Mujeres solas». Luces y sombras de la emigración canaria a América (siglos XVIII-XIX)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 65, 2019, pp. 1-24.

24. Véase Juan Manuel Santana Pérez, «La reclusión de mujeres pobres en el antiguo régimen de Canarias», Bosch, Esperanza, Ferre Pérez, Victoria A., Navarro Guzmán, Capilla (eds.). *Los feminismos como herramientas de cambio social (I): Mujeres tejiendo redes históricas, desarrollos en el espacio público y estudios de las mujeres*, Mallorca, Universitat de les Illes Balears, 2006, pp. 99-110.

25. Germán Santana Pérez, «¿Capacidad o sumisión comercial?: Vendedoras canarias durante el siglo XVII», *Boletín Millares Carlo*, 21, 2002, pp. 41-49.

26. AHDOC, Expedientes de Soltería, Caja 1, núm. 47.

27. Francisco García González, «Vejez, viudas y soledad rural en la España centro-meridional del siglo XVIII», *Studia Histórica, Historia Moderna*, 38 (2), 2016, p. 301 y ss.

28. AHDOC, Expedientes de soltería, Caja 1, núm. 2868.

29. Sobre el papel de las mujeres en el comercio al por menor, véase María Eugenia Monzón Perdomo, «Las mujeres en los espacios públicos. El abastecimiento del mercado interno como experiencia laboral para las mujeres del Antiguo Régimen en Tenerife», *Revista de Historia*, 191, 2009, pp. 135-156.

30. AHDOC, Expedientes de Soltería, Caja 1, núm. 42, f. 3 v.

Espinosa, vecina del Puerto de la Cruz en Tenerife, quien en 1789 solicitó que se la declarase por tal, después de haber intentado casarse con un viudo y que el párroco mandase a hacer las diligencias oportunas al Tribunal de Justicia por proceder ella de otra vecindad. Sin embargo, en su pedimento señala que:

soy una pobre viuda, que me hallo sin arbitrios algunos, ni conozco persona de quien valerme para acudir a Canaria a evacuar la diligencia y además soy una mujer mayor de cuarenta años conocida, y de buena vida y recogimiento, y que si se dilata este matrimonio tal vez me expondré a perder el bien (...) que de él espero³¹.

Es interesante destacar que de las tres testigos que presenta Juana Antonia Espinosa para informar de la muerte de su marido, dos tienen al marido ausente en Indias. Algo que nos deja intuir el alcance de la emigración masiva de los canarios hacia América. Otro ejemplo de la precariedad en la que estaban inmersas muchas viudas, lo constituye el de Tomasa González³², vecina de Las Casillas del Ángel en Fuerteventura, quien solicita ser declarada por viuda tres años después de que su marido hubiese muerto ahogado sin que se recuperase el cuerpo. Sin embargo, los testigos que podía presentar le pedían salario por ir a La Oliva a dar sus declaraciones al estar el lugar en el otro extremo de la isla y ella, «una pobre de solemnidad», no podía afrontar ese gasto. Por este motivo, suplicó que se le permitiese presentar la información ante el mismo párroco o ante cualquier otra persona de su vecindario.

A modo de conclusión

En definitiva, las mujeres canarias que enviudaron, sobre todo, las que tenían edades relativamente avanzadas y/o estaban al margen del sistema productivo, quedaron muchas veces en situaciones de gran precariedad y sin posibilidad de conseguir su propio sustento. Por lo que para muchas de ellas, el único camino por el que podían optar para poder tener un mínimo de seguridad era el de volver a casarse. Algo que no era fácil de lograr si atendemos a la alta tasa de emigración masculina, ya que había una importante descompensación en el número de hom-

bres con respecto al de mujeres. En este sentido, Manuel Hernández González³³ ha apuntado para el caso de Tenerife, que el peso de la emigración fue tan elevado como para condicionar dramáticamente las condiciones de acceso al matrimonio y el desarrollo de la vida conyugal. De tal forma que no solo quedaron desprotegidas una gran cantidad de viudas, sino que otras tantas mujeres ni siquiera pudieron acceder al matrimonio por no haber hombres suficientes.

Podemos cerrar esta comunicación reivindicando, como han hecho autores como Francisco García González, la necesidad de continuar estudiando y avanzando en el conocimiento de los hogares solitarios (entendiendo la soledad en un sentido amplio) y de quienes los componen³⁴. Destacando, especialmente, la complejidad de los hogares encabezados por viudas. Sobre la viudedad femenina, se expresaba Manuel Hernández González en los siguientes términos: «no sin razón, se llamaba a la viudedad la antesala de la muerte, sobre todo para las mujeres»³⁵. La vida de una viuda era durante el Antiguo Régimen difícil. En un mundo en el que el acceso al trabajo para las féminas era muy complicado, si tras la muerte del esposo, no se contaba con medios económicos suficientes con los que sustentarse o con la asistencia de algún pariente, estas acababan engrosando las listas de pobres y recurriendo a la beneficencia o, si todavía eran jóvenes, ejerciendo la prostitución u otro tipo de prácticas ilícitas.

Bibliografía

- FAJARDO SPÍNOLA, FRANCISCO, *Las viudas de América. Mujer, Migración y Muerte*, Madrid, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones Idea, 2013.
- GARCÍA GONZÁLEZ, FRANCISCO, «Introducción. La soledad, un reto historiográfico», García González, Francisco (ed.), *Vivir en soledad. Viudedad, soltería y abandono en el mundo rural (España y América Latina, siglos XVI-XXI)*, Madrid: Iberoamericana, 2020, pp. 9-20.

33. Manuel Hernández González, «La emigración americana y su influencia sobre la vida conyugal en Canarias durante el siglo XVIII», *Anuarios de Estudios Atlánticos*, 36, 1990, pp. 353-376.

34. Francisco García González, «Introducción. La soledad, un reto historiográfico», García González, Francisco (ed.), *Vivir en soledad. Viudedad, soltería y abandono en el mundo rural (España y América Latina, siglos XVI-XXI)*, Madrid: Iberoamericana, 2020, pp. 9-20.

35. Manuel Hernández González, *Enfermedad y muerte en Canarias en el siglo XVIII, Tomo II: La muerte*, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones Idea, 2004, pp. 29-30.

31. AHDOC, Expedientes de Soltería, Caja 4, núm. 196, f. 1 r.

32. AHDOC, Expedientes de Soltería, Caja 4, núm. 214.

- GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, «Vejez, viudas y soledad rural en la España centro-meridional del siglo XVIII», *Studia Histórica, Historia Moderna*, 38 (2), 2016, pp. 287-324.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, «*Historia de la familia e historia social. A propósito del cruce de fuentes nominativas en el Antiguo Régimen (Siglo XVIII)*», Castillo, Santiago (coord.), *La historia social en España. Actualidad y perspectivas. Actas del I Congreso de la Asociación de Historia Social. Zaragoza, septiembre, 1990*, Madrid: Siglo XXI, 1991, pp. 267-285.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel, *Enfermedad y muerte en Canarias en el siglo XVIII*, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones IDEA, 2004.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel, *Mujer y vida cotidiana en Canarias en el siglo XVIII*, San Cristóbal de La Laguna, Centro de la Cultura Popular Canaria, 1998.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel, «Noviazgo y vida matrimonial en Tenerife durante el siglo XVIII», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 43, 1997, pp. 315-418.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel, «Mujer y noviazgo en Canarias durante el siglo XVIII», *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, 9, 1996, pp. 11-24.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel, «La emigración americana y su influencia sobre la vida conyugal en Canarias durante el siglo XVIII», *Anuarios de Estudios Atlánticos*, 36, 1990, pp. 353-376.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, «Los estudios históricos sobre las mujeres en la Edad Moderna: estado de la cuestión», *Revista de Historiografía*, 22, 2015, pp. 147-181.
- MONZÓN PERDOMO, María Eugenia, ««Mujeres solas». Luces y sombras de la emigración canaria a América (siglos XVIII-XIX)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 65, 2019, pp. 1-24.
- MONZÓN PERDOMO, María Eugenia, «Ni solteras, ni casadas, ni viudas... Las mujeres ante la emigración masculina a América (siglos XVIII-XIX)», Acosta Guerrero, Elena (coord.), *XX Coloquio de Historia Canario-Americana*, 2014, pp. 1015-1025.
- MONZÓN PERDOMO, María Eugenia, «Las mujeres en los espacios públicos. El abastecimiento del mercado interno como experiencia laboral para las mujeres del Antiguo Régimen en Tenerife», *Revista de Historia*, 191, 2009, pp. 135-156.
- REY CASTELAO, Ofelia, «Crisis familiares y migraciones en la Galicia del siglo XVIII desde una perspectiva de género», *Studia historica. Historia moderna*, 38(2), 2016, pp. 201-236.
- SANTANA PÉREZ, Germán, «¿Capacidad o sumisión comercial?: Vendederas canarias durante el siglo XVII», *Boletín Millares Carlo*, 21, 2002, pp. 41-49.
- SANTANA PÉREZ, Juan Manuel, «La reclusión de mujeres pobres en el antiguo régimen de Canarias», Bosch, Esperanza, Ferre Pérez, Victoria A., Navarro Guzmán, Capilla (eds.), *Los feminismos como herramientas de cambio social (I): Mujeres tejiendo redes históricas, desarrollos en el espacio público y estudios de las mujeres*, Mallorca, Universitat de les Illes Balears, 2006, pp. 99-110.
- VIÑA BRITO, Ana, «La mujer en Canarias en el siglo XVI. Fuentes para su estudio», *Revista de Historia Canaria*, 179, 1997, pp. 181-194.

